

como todo ello consta a el Ayuntamiento q^o las
Relaciones duplicadas q^o con arreglo al N^o de
creto de veinte y nueve de octubre de ochocien-
tos setenta y siete ordenes firmo y pre-
sento en las Contadurias principales donde
y en la N^o de Teroreña resultaron las comprobacio-
nes y pagos correspondientes. Conformandose con
el anterior es que to prelcitado D. Pedro Vidal
acordaron ser a que testimonio y una al ofi-
cio del Sr. D. D. Prioste de la Sup^a de la Carta
o sea a quien se remita q^o q^o pueda ratu-
facer a esta de la misma de encañandole q^o
este fondo q^o ninoum concepto deve cubrir
con arreglo a la N^o orden de treintada Ma-
yo del año pasado de ochocientos diez y sie-
te, la contribucion respectiva del corte y
q^o no se refectra como queda dicho y
ya q^o q^o a un q^o lo fueren, q^o se nica, solo
atender a las responsabilidades de los años
anteriores, de donde procede, q^o tiene este
Silla q^o todos los ramos de sus encavera-
mientos los gestenidos y demas contub.

CS
Ninguno se ha echo presente en Oficio
del Sr. Subdele. de Propios de esta Prov.^a
q^o el Sr. Prioste de esta Corporacion en el
q^o se copia la Representacion q^o hace el
Contador de Propios a D. no Sr. Subdele. de
recordando la N^o Instrucion y Circulars
q^o se dirigen a el tiempo en q^o los Pueblos
deven presentar sus respectivas Cuentas
y q^o hallandose en este caso esta Silla q^o no
haver sentido al quarto y sexto reparo q^o
para dha Contaduria p^oral a la cuenta
del año pasado de ochocientos diez y